

SANTA CRUZ, 10 de Julio de 2023.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Memorándum N° 03 de la Encargada del Programa de Resolutividad.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de efectuar la **"ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS PARA CONVENIO INTEGRACIÓN Y COLABORACIÓN DE PRESTACIONES DE SERVICIO DE VICIO DE REFRACCIÓN EN PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA (UAPO) DEL CESFAM SANTA CRUZ"**.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio Vicio Refracción en Mayores de 65 años.

DECRETO EXENTO N° 2953

1.- **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS PARA CONVENIO INTEGRACIÓN Y COLABORACIÓN DE PRESTACIONES DE SERVICIO DE VICIO REFRACCIÓN EN PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA (UAPO) DEL CESFAM SANTA CRUZ"**. **Apruébese** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM Santa Cruz**, la **Encargada del Programa de Resolutividad e Imágenes Diagnósticas**, la **Encargada Técnica Unidad de Atención Primaria Oftalmológica**, la **Profesional de Adquisiciones**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)